



PODER ESPECIAL -Registro de la marca nominativa "Martínez & Nájera Abogados".

Desde Contacto Martínez & Nájera Abogados <contacto@mynabogados.com>

Fecha Jue 4/09/2025 3:21 PM

Para Najeraosorioc@hotmail.com <Najeraosorioc@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (219 KB)

Certificado de existencia y representación legal MyN Agosto 2025.pdf;

Cartagena de Indias, 28 de agosto de 2025

Señor(es)
Superintendencia de Industria y Comercio

Asunto: **Poder Especial**

Cordial Saludo,

ERICA LUCIA MARTINEZ NAJERA, domiciliada en la ciudad de Cartagena de indias, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.803.798, actuando en calidad de representante legal de la empresa **MARTÍNEZ & NÁJERA ABOGADOS S.A.S**, como consta en el certificado de existencia y representación legal, entidad identificada con NIT 900769449-9, **otorgo poder especial, amplio y suficiente** a **CAMILO ANDRES NAJERA OSORIO**, abogado titulado, en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.457.636 expedida en Cartagena y con tarjeta profesional de abogado No. 260.858 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de **MARTÍNEZ & NÁJERA ABOGADOS S.A.S** ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el registro de la marca nominativa "Martínez & Nájera Abogados".

La dirección de correo electrónico del abogado CAMILO ANDRES NAJERA OSORIO, inscrito en el registro nacional de abogados es: najeraosorioc@hotmail.com.

Lo anterior se realiza en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, que señala:

"Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales".

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, inscribir datos del poderdante en la plataforma dispuesta por la SIC para el cumplimiento del mandato y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Atentamente,



Erica Lucía Martínez Nájera
Socia-Gerente

 (5) 693 8069 | (57) 301 610 1099

 emnajera@mynabogados.com

 www.mynabogados.com